

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16238 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 665/2009, por auto de 17 de noviembre de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso Voluntario de la entidad Sousa y Omaña, S.L. con C.I.F. B80655830, así como el cese del Administrador concursal D. Jesús Riesco Milla.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 8 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017740-1